

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 2 de Abril de 1951

Núm. 74

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Précios.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

*Relación de las licencias de uso de armas de caza y galgo expedidas por este Gobierno durante el mes de Febrero de 1951, que se publica en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903.*

- 169 Pedro González Fernández, de Dragonte, caza; 1 Febrero.
- 170 Eliseo Alba Fontal, de Valtuille de Abajo, id.; id.
- 171 Rogelio Morán Vidal, de Carracedelo, id.; id.
- 172 Edesio Asenjo Pascual, de Valderrueda, id.; 6 Febrero.
- 173 Constantino Gordo Carbajal, de Villalebrín, id.; id.
- 174 Ramón Anguez Alvarez, de Villablino, id.; id.
- 175 Angel González Martínez, de Trobajo del Cerecedo, id.; id.
- 176 Gaudencio García Balbuena, de Trobajo del Camino, id.; id.
- 177 Honorino González Pertejo, de Vilecha, id.; id.
- 178 Ignacio Franco García, de La Milla del Páramo, id.; id.
- 179 Froilán Aparicio Sarmiento, de Mansilla del Páramo, id.; 7 Febrero.
- 180 Jerónimo Cañón Barriales, de Valencia de Don Juan, id.; id.
- 181 Ildefonso Gigante Canal, de Villamandos, id.; id.
- 182 Donato Caño González, de Valderas, id.; id.

- 183 José Alvarez Alvarez, de Priaranza de la Valduerna, idem; León, id.; id. 15 Febrero.
- 184 Marcos Lazo Gómez, de idem, 203 Vicente del Blanco Ovejo, de Villaselán, id.; id.
- 185 Secundino Gorgojo Pozuelo, de Cabañeros, caza; 8 Febrero. 204 Ceferino Prieto Fernández, de Valderas, id.; id.
- 186 Rogelio Alonso Fernández, de Castrotierra de la Valduerna, id.; 205 Generoso García González, de Villalfeide, id.; 19 Febrero.
- 9 Febrero. 206 Quintín Pellitero Morán, de Fresnedillo del Monte, id.; id.
- 187 Francisco Martínez Santos, de Redelga de la Valduerna, idem; 207 Isidoro Casado Casado, de Villivañe, id.; id.
- idem. 208 Victoriano Arteaga Farto, de Valderas, id.; id.
- 188 César Seoanez Pérez, de La Bañeza, id.; id. 209 Amable Valcarce Quindós, de Carracedelo, id.; id.
- 189 Miguel Mata Fernández, de Roperuelos del Páramo, id.; id. 210 Luciano Rodríguez Cadenas, de Campazas, id.; id.
- 190 José Pérez Pérez, de Robledino de Valduerna, id.; id. 211 Florentino González Pérez, de Caboalles de Arriba, id.; 20 Febrero.
- 191 Emilio Torbado Nieto, de Gradefes, id.; id. 212 Gerardo Casado Casado, de Vallejo, id.; id.
- 192 Alvaro Tascón Gutiérrez, de Orallo, id.; id. 213 Alejandro González Fernández, de Villagallegos, id.; id.
- 193 David González San Román, de Torelo, id.; id. 214 Ramiro Balbuena Diez, de Palacios de Torío, id.; id.
- 194 José del Río Rodríguez, de Voznuevo, id.; id. 215 Gabino González Oveja, de Villamartin de Don Sancho, idem; 22 Febrero.
- 195 Heriberto Berciano Berciano, de Robledo de la Valduerna, idem; idem. 216 Baudilio Herreras Pérez, de Valverde Enrique, id.; id.
- 196 Bernardino de la Fuente Blas, de Castrillo de la Valduerna, id.; id. 217 Ildefonso Jiménez González, de Villanueva de las Manzanas, id.; id.
- 197 Bienvenido Carballo Barredo, de Ponferrada, id.; 10 Febrero. 218 Aquilino González Suárez, de Caldas de Luna, id.; id.
- 198 Rafael Celada Otero, de Cubillas, id.; 13 Febrero. 219 Antonio Rodríguez Alvarez, de Torrestio, id.; id.
- 199 Angel Paz García, de Villabispo de Otero, id.; id. 220 Emigdio Hidalgo Castellanos, de Vallecillo, galgo; id.
- 200 Celiano Alvarez Diez, de León, id.; id. 221 Higinio Gómez Alvarez, de

Veguellina de Orbigo, caza, 23 Febrero.

222 Antonio Alvarez Pérez, de Sorbeda, id.; id.

223 Fermín Rodríguez Rodríguez, de Columbrianos, id.; id.

224 Alfredo García González, de Cofinal, id.; id.

225 Manuel Pacios Morán, de Villaverde de la Abía, id.; id.

226 Basilio Otero Alvarez, de Sosas de Lacedana, id.; id.

227 Laurentino Alvarez González, de Fresnellino del Monte, idem; idem.

228 Cándido Fernández Abella, Fabero, id.; id.

229 Santos Alija Rubio, de idem; Quintana del Marco, id.; id.

230 Manuel Antonio Salán, de Quintana, id.; id.

231 Isidro Aller González, de Vilecha, id.; 24 Febrero.

232 Laureano Pérez Pérez, de Otero de Escarpizo, id.; id.

233 Abilio Rodríguez Villa, de Villafañe, id.; id.

234 Agustín González Parrilla, de Boeza, id.; id.

235 Felicísimo González Alvarez, de Cebrones, id.; id.

236 Moisés Diez Castañón, de Sopena de Cuznero, id.; id.

237 Daniel Viejo Valverde, de San Adrián del Valle, id.; id.

238 Isidoro Gutiérrez Ordóñez, de Villaverde de Arriba, id.; id.

239 Felipe Alvarez González, de Valdevimbre, id.; 27 Febrero.

240 Leodegario Llamas Ordás, de Benazolve, id.; id.

241 Miguel Rubio de la Torre, de Villamediana de la Vega, id.; id.

242 Julio Diez Gutiérrez, de Riosequino de Torio, id.; id.

243 Joaquín Franco García, de La Milla del Páramo, id.; id.

León, 1 de Marzo de 1951.

733 El Gobernador Civil,

J. V. Barquero

### Servicio Provincial de Ganadería

#### CIRCULAR NUM. 14

Habiéndose presentado la epizootia de Rabia, en el ganado existente en el término municipal de Santiagomillas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Valdespino.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento, como zona infecta, el citado pueblo y zona de inmunización el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en prác-

tica, las consignadas en el capítulo XXXII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 20 de Marzo de 1951.

1125 El Gobernador civil,

° °

#### CIRCULAR NUMERO 15

Habiéndose presentado la epizootia de Rabia, en el ganado existente en el término municipal de Val de San Lorenzo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Val de San Lorenzo.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento, como zona infecta, el citado pueblo, y zona de inmunización, el expresado Municipio.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 20 de Marzo de 1951.

1126 El Gobernador civil,

° °

#### CIRCULAR NÚM. 16

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Glosopeda en el término municipal de Brazuelo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 27 de Enero de 1951.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 24 de Marzo de 1951.

1127 El Gobernador Civil,

° °

#### CIRCULAR NÚM. 17

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Peste porcina en el término municipal de Riello, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 27 de Enero de 1951.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 24 de Marzo de 1951.

1128 El Gobernador civil,

## Instituto Nacional de Estadística

### Servicio demográfico

A los señores Jueces Comarcales y de Paz

#### CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los Sres. Jueces de Paz y Comarcales de la provincia, que el día cinco del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo Avenida de Primo de Rivera, 18, 1.º, los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados en el mes actual.

León, 30 de Marzo de 1951.—El Delegado de Estadística accidental, Antonio Mantero. 1164

### Distrito Minero de León

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Lorenzo Ponce, vecino de Grajal de Campos, se ha presentado en esta Jefatura el día 3 del mes de Enero a las trece horas una solicitud de permiso de investigación de hierro y otros de 80 pertenencias, llamado «Radar», sito en el paraje «Peñas Juanarias», del término de Villar de Ciervos, Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, hace la designación de las citadas 80 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de un trabajo en el citado paraje «Peñas Juanarias», o sea el mismo de la caducada mina «Mara-gata», núm. 10.220; y desde este punto a estaca auxiliar N. 6.23 O. y 200 metros; de auxiliar a 1.ª E. 6.23 N. y 300 metros; de 1.ª a 2.ª S 6.23 E. y 400 metros; de 2.ª a 3.ª O. 6.23 S. y 2.000 metros; de 3.ª a 4.ª N. 6.23 O y 400 metros; de 4.ª a auxiliar E. 6.23 N. y 1.700 metros.

Esta designación es con arreglo al Norte Verdadero y graduación centesimal, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.423. León, 10 de Marzo de 1951.—Manuel Moreno. 987

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1950

TRIMESTRE 4.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificados en el trimestre arriba expresado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales de 2 de Noviembre de 1925.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
		1.º	Rentas	131.682	60	77.891	79
2.º	Bienes provinciales	5.650				5.650	
3.º	Subvenciones y donativos	488.994	40	1.189.855	30	1.678.849	70
4.º	Legados y mandas						
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	1.189.357	83	670.591	65	1.859.949	48
6.º	Contribuciones especiales						
7.º	Derechos y tasas	3.177	25	681.296	50	684.473	75
8.º	Arbitrios provinciales	476.031	70	317.203	70	793.235	40
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado			10.012	32	10.012	32
10.º	Cesiones y recursos municipales						
11.º	Recargos provinciales	3.105.297	21	1.784.261	15	4.889.558	36
12.º	Traspaso de obras y servicios públicos			340.000		340.000	
13.º	Crédito provincial						
14.º	Recursos especiales	291	25			291	25
15.º	Multas	16.730	32	10.020	05	26.750	37
16.º	Mancomunidades interprovinciales						
17.º	Reintegros	55.349	05	68.135	19	123.484	24
18.º	Fianzas y depósitos						
19.º	Resultas	4.047.964	57	442.691	57	4.490.656	14
	<b>TOTALES</b>	<b>9.520.526</b>	<b>18</b>	<b>5.591.959</b>	<b>22</b>	<b>15.112.485</b>	<b>40</b>
	<b>GASTOS</b>						
1.º	Obligaciones generales	594.525	73	207.561	65	802.087	38
2.º	Representación provincial	103.433	13	42.368	69	145.801	82
3.º	Vigilancia y seguridad						
4.º	Bienes provinciales	57	85			57	85
5.º	Gastos de recaudación	51.500		214.270	72	265.770	72
6.º	Personal y material	855.641	75	397.989	20	1.253.630	95
7.º	Salubridad e higiene						
8.º	Beneficencia	3.323.128	88	2.144.933	66	5.468.062	54
9.º	Asistencia social	539.095	76	275.173	29	814.269	05
10.º	Instrucción pública	340.002	14	222.159	72	562.161	86
11.º	Obras públicas y edificios provinciales	957.250	96	452.075	92	1.409.326	88
12.º	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado						
13.º	Montes y pesca						
14.º	Agricultura y ganadería	69.095	54	38.541	75	107.637	29
15.º	Crédito provincial	65.126	22	742.334	13	807.460	35
16.º	Mancomunidades interprovinciales						
17.º	Devoluciones	403.188	39	60.828	85	464.017	24
18.º	Imprevistos	4.200		228		4.428	
19.º	Resultas	1.576.704	02	857.090	22	2.433.794	24
	<b>TOTALES</b>	<b>8.882.950</b>	<b>37</b>	<b>5.655.555</b>	<b>80</b>	<b>14.538.506</b>	<b>17</b>

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	637.575 81
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	5.591.959 22
<b>G A R G O</b>	<b>6.229.535 03</b>
D A T A por gastos verificados en el mismo trimestre	5.655.555 80
<b>EXISTENCIA EN MI PODER PARA EL TRIMESTRE QUE SIGUE</b>	<b>573.979 23</b>

León, a 13 de Febrero de 1951.—El Depositario, J. Valcarce.

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios regulares de  
transportes por carretera

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de mercancías entre Marín y Barcelona (por Logroño), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (Boletín Oficial del 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación provincial; a los Ayuntamientos de Puente de Domingo Flórez, Carucedo, Borrenes, Priaranza del Bierzo, Ponferrada, Congosto, Bembibre, Torre del Bierzo, Villagatón, Brazuelo, Astorga, San Justo de la Vega, Veguellina, Hospital de Orbigo, Villadanges, Valverde de la Virgen, San Andrés del Rabanedo, León, Valdefresno, Villasabariego, Mansilla Mayor, Mansilla de las Mulas, Santas Martas, Villamoratiel, Matallana de Valmadrigal, Valverde-Enrique, Izagre y al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones.

León, 2 de Septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

2862 Núm. 261.—99,00 ptas.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de mercancías por carretera entre Marín y Barcelona (por Medina del Campo) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Di-

ciembre de 1949 (Boletín Oficial del 12 de Enero de 1950), se abre Información Pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en esta Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines del citado Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante dicho plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo o entiendan se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Puente de Domingo Flórez, Carucedo, Borrenes, Priaranza del Bierzo, Ponferrada, Congosto, Bembibre, Torre del Bierzo, Villagatón, Brazuelo, Astorga, Valderrey, Riego de la Vega, Palacios de la Valduerna, La Bañeza, Regueras de Arriba, Cebrones del Río, Roperuelos del Páramo, Pozuelo, San Adrián del Valle y al Sindicato Provincial de Transportes.

León, 2 de Septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

2863 Núm. 260.—92,40 pts.

## Administración de Justicia

### Requisitorias

Por el presente se hace saber al procesado Eloy Gago Prada, que en término de una audiencia deberá hacer efectiva la suma de mil setenta y una pesetas con noventa y cinco céntimos, a que asciende el importe de la liquidación de costas practicada en la causa número 557 de 1941, por estafa; y de no verificarlo o impugnar la misma, se le considerará conforme con la practicada.

León, 21 de Marzo de 1951.—El Secretario, Valentín Fernández.

1102

Martínez Collantes, Antonio, de 26 años, casado, conductor, hijo de Eugenio e Isabel, natural de Castroverde de Campos (Zamora), que dijo habitar en esta ciudad, en la calle del Escorial, núm. 5, piso primero, interior, encontrándose actualmente en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle del Cid, Pa-

lacio de Justicia, planta baja, derecha, el día catorce de Abril próximo, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue sobre lesiones, con el número 627 de 1950, que ha sido acumulado al 484 del mismo año, y a cuyo acto deberá comparecer asistido de cuantas pruebas intente valerse, a su defensa, en su caso, con apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y le será seguido el juicio en rebeldía.

Y para que sirva de citación al denunciado Antonio Martínez Collantes, expido y firmo la presente en León, a veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario.

1129

Alvarez Foyo, Agustina, de 37 años, casada, sus labores, hija de Máximo y Carolina, natural de Sama de Langreo (Oviedo), vecina que dijo ser de esta Capital, con domicilio en la Carretera de Zamora, núm. 21, hallándose en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado Municipal, sito en la calle del Cid, Palacio de Justicia, planta baja, derecha, el día 23 de Abril próximo, a las once y treinta horas del mismo, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado con el número 620 de 1950, por la de contra el Orden Público y estafa, en virtud de denuncia presentada por la misma ante la Comisaría de Policía de esta Capital, contra Carmen Fernández Jiménez y Josefa Gabarri Jiménez, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciada Agustina Alvarez Foyo, expido y firmo la presente en León, a 12 de Marzo de 1951.—El Secretario, Miguel Torres.

1123

Casado Madero, Sabino, de 18 años, hijo de Vidal y Emilianna, natural de Bilbao, vecino que fué de Armunia (León), encontrándose en la actualidad en Francia, comparecerá ante este Juzgado Municipal de León, sito en la calle del Cid, planta baja, derecha, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue con el número 495 de 1949, sobre lesiones, el día 23 de Abril próximo, a las once horas, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente, a su defensa, con apercibimiento, que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Y para que sirva de citación al denunciado Sabino Casado Madero, expido y firmo la presente en León, a 12 de Marzo de 1951.—El Secretario, Miguel Torres.

1124